

PAULINA IGNACIA ABALLAY FREIRE

BOLETA DE HONORARIOS
ELECTRONICA

N ° 26

GIRO(S): OTRAS ACTIVIDADES DE SERVICIOS PERSONALES N.C.P.,
APOYO DE COMUNICACIONES Y RADIOCOMUNICACION

Fecha: 02 de Febrero de 2026

Señor(es): I MUNICIPALIDAD DE CONCON
Domicilio: SANTA LAURA 567, CON CON

Rut: 73.568.600- 3

Por atención profesional:

APOYO DE COMUNICACIONES Y RADIOCOMUNICACIONES MES ENERO	830.775
Total Honorarios: \$:	830.775
15.25 % Impto. Retenido:	126.693
Total:	704.082

Fecha / Hora Emisión: 03/02/2026 08:40



1961260900026E336018

Res. Ex. N° 83 de 30/08/2004

Verifique este documento en www.sii.cl

El contribuyente receptor de esta boleta debe retener el porcentaje definido.

11202602030840

Fecha / Hora Impresión: 03/02/2026 08:40



MUNICIPALIDAD DE CONCÓN

CONCON, 29/01/2026

ESTA ALCALDIA HA DECRETADO HOY LO SIGUIENTE:

DECRETO REGISTRADO

N° 348

VISTOS:

1. Lo establecido en la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
2. Lo establecido en la Ley N°19.424, que creó la Comuna de Concón.
3. La Ley N°1.263 Orgánica de Administración Financiera del Estado.
4. La Ley N°19.896 que modifica la Ley Orgánica N°1.263 de la Administración Financiera del Estado.
5. El Decreto Supremo N°854, que determina las clasificaciones presupuestarias.
6. La Sentencia de Proclamación del Tribunal Regional Electoral de fecha 30 de noviembre de 2024.
7. D.A N°1991 de fecha 08 de agosto de 2022, donde se estableció cuadro de subrogancia para las Direcciones y Jefaturas a contar del 01 de agosto de 2022, y sus modificaciones.
8. D.A N°2121 de fecha 07 de julio del 2023 que indica cuadro subrogancia Dirección de Gestión de Personas.
9. D.R N°3210 de fecha 25 de octubre 2023, donde se nombra al Sr. Sebastián Tello Contreras, Administrador Municipal a partir del 24 de octubre del 2023.
10. D.A N°3303 de fecha 25 de octubre de 2023, donde se establece delegación de firma por orden del Sr. alcalde, al funcionario Sebastián Tello Contreras
11. D.A N°3654 de fecha 16 de noviembre de 2023, que establece orden de subrogancia en caso de ausencia o impedimento del Sr. alcalde.
12. Ordinario N°04/26 de fecha 05.01.2026 de Seguridad Pública.
13. Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N°125/26 de fecha 21.01.2026, emitido por el departamento de contabilidad.

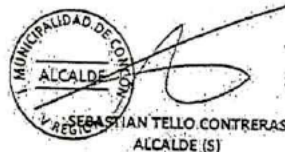
CONSIDERANDO:

Que el trabajador cuenta con experiencia previa y conocimientos específicos en el monitoreo de seguridad, radiocomunicaciones y atención de número único, lo que respalda su idoneidad para desempeñarse en el Programa Comunitario de Patrullaje Preventivo y Monitoreo de Seguridad.

DECRETO:

1. **RATIFIQUESE**, contratación en calidad de Honorarios a la **Srta. Paulina Aballay Freire, RUN [REDACTED]** para prestar el servicio de Comunicaciones y Atención Numero Único perteneciente a la Dirección de Seguridad Pública, a contar del 01 de enero del 2026 al 31 de diciembre de 2026, en turnos de 4x4 cubriendo los horarios 08:00 a 20:00 horas y de 20:00 a 08:00 horas, por un monto bruto mensual de \$830.775 pesos.
2. **APRUEBESE**, contrato a honorarios de la Srta. Paulina Aballay F [REDACTED]
3. **ESTABLÉZCASE**, que para tramitar el pago de sus honorarios deberá presentar junto a la boleta de prestación de servicio, el informe certificado por su contraparte técnica, por lo cual, si no cumple con estos requisitos no se procederá a la tramitación de sus honorarios.
4. **IMPÚTESE**, el costo que irroga este Decreto impútese al subtítulo 21 04 004 001 Programa Comunitario de Patrullaje Preventivo y Monitoreo de Seguridad.
5. **REGÍSTRESE**, en la plataforma Siaper conforme a la resolución N°10 del año 2018 y la resolución N°6 del año 2020 ambas de la Contraloría General de la República.
6. **NOTIFIQUESE**, el siguiente Decreto de Contratación de Servicio a Honorarios por la secretaria Municipal al correo electrónico [REDACTED]
7. **ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE EN LA PÁGINA DEL MUNICIPIO Y ARCHÍVESE.**


MARÍA ELIANA ESPINOZA GODOY
SECRETARÍA MUNICIPAL


SEBASTIÁN TELLO CONTRERAS
ALCALDE (S)

- 1.-SECRETARÍA MUNICIPAL.
- 2.-CONTABILIDAD Y PRESUPUESTO.
- 3.-SEGURIDAD PÚBLICA
- 4.-REGISTRO SIAPER.
- 5.-INTERESADA.

APROBACIÓN CON ALCANCE

Este documento incorpora una firma electrónica avanzada según lo indica el Art. N° 2 de la Ley N° 19.799. Su validez puede ser consultada escaneando el código QR.



CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS A TERCEROS

En Concón a 28 de enero del 2026, comparece por una parte el Sr. **Sebastian Tello Contreras**, RUN [REDACTED] chileno, domiciliado para estos efectos en Santa Laura N°567, Alcalde de la I. Municipalidad de Concón, RUN [REDACTED] 3, en adelante Mandante y la Srta. **Paulina Aballay Freire**, RUN [REDACTED] mayor de edad, Nacionalidad Chilena, en adelante el Mandatario, los cuales vienen a convenir el siguiente contrato de Prestación de Servicio a Terceros:

PRIMERO: Por el presente instrumento, El Mandante Don **Sebastian Tello Contreras** en consideración a la representación que enviste, encarga al Mandatario antes individualizado, para prestar los servicios específicos que se le fueren encargados por la Dirección de Seguridad Pública o por el Sr. Alcalde y regidos a las normas del Código Civil especialmente del Mandato Civil.

SEGUNDO: El Mandatario en este acto se obliga a:

- Ejecutar personalmente las labores específicas en forma regular y continua por las cuales fue contratado, en el plazo y los términos establecidos.
- Orientar el desarrollo de sus funciones al cumplimiento de los objetivos de la Municipalidad y a la mejor prestación de los servicios que ésta corresponda.
- Realizar las labores con esmero, cortesía, dedicación y eficiencia contribuyendo a materializar los objetivos de la Municipalidad.

TERCERO: El Mandatario en este acto se obliga a realizar el servicio de **Comunicaciones y Atención Numero Único**, cumpliendo con las siguientes funciones:

- Atender llamados telefónicos de la comunidad, así como denuncias realizadas a través de número único, aplicación WhatsApp y sistema de alarmas comunitarias.
- Transmitir fielmente las denuncias recibidas a los conductores de Seguridad Pública, Central de Cámaras, direcciones municipales, profesionales del Programa de Apoyo a Víctimas u otras instituciones competentes.
- Comunicar al conductor del vehículo el cuadrante correspondiente y coordinar su desplazamiento oportuno al lugar indicado.
- Elaboración de bitácora de procedimientos ejecutados por el patrullaje preventivo y derivaciones.
- Operar personalmente el equipamiento de comunicaciones y líneas telefónicas de la central, quedando prohibido su uso por personal ajeno. En caso de requerir ausentarse, deberá solicitar autorización al director o subrogante.
- Ante hechos graves (incendios, delitos contra la propiedad o las personas, inundaciones, catástrofes, etc.), informar de inmediato y por la vía más rápida al alcalde, Administrador Municipal, directores o jefaturas correspondientes, así como al Asistente Social de turno.
- Registrar de forma clara y detallada en el libro de novedades todo lo ocurrido durante el turno, incluyendo medidas adoptadas, y presentarlo a la jefatura al término de la jornada.
- Utilizar lenguaje preciso, claro y fonéticamente adecuado en las comunicaciones radiales, haciendo uso de claves radiales cuando corresponda.
- Atender los distintos requerimientos de la comunidad recibidos mediante llamadas, aplicaciones o sistema de alarmas, asegurando su adecuada coordinación con el personal de patrullaje preventivo y otras unidades pertinentes.
- Desarrollar funciones de apoyo administrativo vinculadas a la gestión del patrullaje preventivo y operación de la central.
- Elaborar semanalmente estadísticas relativas a llamados recibidos, rutas de patrullaje, principales novedades, gestiones y demandas de la comunidad.
- Apoyar en la elaboración de informes sobre el funcionamiento del sistema GPS de los vehículos fiscales, sugiriendo medidas de mejora para la optimización del patrullaje preventivo.
- Mantener operativos los instrumentos de emergencia (GPS, teléfonos satelitales u otros) para su utilización ante eventualidades.

QUINTO: Los Honorarios por el servicio a realizar ascienden a un monto bruto de \$830.775 pesos, en sistema de turnos 4x4 cubriendo los horarios 08:00 a 20:00 horas y de 20:00 a 08:00 horas y para el cumplimiento de la presente obligación el prestador de servicios a honorarios deberá registrar su ingreso y salida mediante el sistema de registro que mantiene el municipio, consistente en reloj biométrico.

SEXTO: El presente contrato comenzará a partir desde el 01 de enero de 2026 hasta el 31 de diciembre de 2026. Sin perjuicio de lo anterior, la municipalidad podrá poner término a este contrato en cualquier momento y sin expresión de causa, sin derecho a indemnización de ninguna especie, dando aviso a la otra con a lo menos quince días de anticipación.

SEPTIMO: tendrá el derecho al reconocimiento de Licencia Médica, en cumplimiento de una prescripción médica profesional certificada por un médico cirujano o cirujano dentista, los contratados que registren doce meses de afiliación previsional y seis meses de cotizaciones quienes deberán realizar el trámite en forma personal para solicitar el subsidio por incapacidad laboral no percibiendo honorarios en los días no servidos, debiendo presentar una copia de la licencia médica en la Dirección de Gestión de Personas para el solo efecto de justificar su inasistencia, tendrá derecho a 11 días de permisos consensuados, los cuales deberán ser previamente coordinados con su Contraparte Técnica, con cargo al Mandante, que deberán ser utilizados durante la vigencia del contrato. También tendrán derecho a vestuario y calzado previa autorización de su Unidad Técnica y disponibilidad presupuestaria, por otra parte, tendrá derecho a horas y días compensatorios por aquellos trabajos realizados fuera de horario indicado en la cláusula quinta. Para tramitar el pago de sus honorarios deberá presentar junto a la boleta de prestación de servicio, el informe certificado por su contraparte técnica, en la Dirección de Administración y Finanzas, a fin de proceder a su pago dentro de los 5 primeros días del mes siguiente previa verificación de las actividades informadas, por parte de la contraparte técnica, siendo obligación del municipio retener el 15.25% de acuerdo a las

disposiciones legales vigentes e ingresarios en arcas fiscales dentro del plazo correspondiente, si no cumple con estos requisitos no se procederá a la tramitación de sus honorarios mensuales.

OCTAVO: Déjese establecido que el Srta. Paulina Aballay Freire, Run N [REDACTED] conforme declaración jurada simple de inhabilidades e incompatibilidades, firmada para el efecto e informe de antecedentes emitido por el Servicio de Registro Civil e Identificación, cumple con lo establecido en el artículo 5°, inciso octavo, de la Ley N°19.896, esto es, que no se encuentra afecto a ninguna de las inhabilidades e incompatibilidades administrativas establecidas en los artículos 54, 55 y 56 de la ley 18.575, Organica Constitucional de Bases Generales de la Administración Pública.

NOVENO: En virtud de la implementación de la ley N°21.389 que crea el registro nacional de deudores de pensiones y en razón de las instrucciones contenida en los dictámenes N°E414597 de fecha 10 de noviembre de 2023 y N°E525821 de fecha 12 de agosto del 2024, emitidos por Contraloría General de la República, el prestador en el evento que mantenga inscripción en el registro en calidad de deudor de alimentos, autoriza expresamente a la Municipalidad de Concón para retener las sumas que correspondan al pago de pensiones de alimentos de futuro devengamiento, así como el descuento y retención de un recargo ascendente al 10% hasta enterar el total adeudado. Los montos retenidos serán pagados directamente por el municipio al alimentario, debiendo el prestador informar de manera oportuna los datos necesarios para realizar la transferencia de fondos respectivas. Las partes le dan el carácter de esencial a la presente autorización, siendo condición de resolución del contrato la revocación unilateral de la misma, o el ocultamiento o entrega de datos erróneos o falsos, que impidan el cumplimiento de su obligación con el alimentario.

DECIMO: En este acto, el prestador de servicios declara conocer las obligaciones que implicó la entrada en vigor de la Ley N°20.255, que establece Reforma Previsional y la Ley N°21.133, que modificó las normas para la incorporación de los Trabajadores Independientes a los Regímenes de Protección Social, siendo de su exclusiva responsabilidad su cumplimiento.

DECIMO PRIMERO: La contraparte técnica de este Contrato de Prestación de Servicios a Honorarios es la Dirección de Seguridad Pública.

DECIMO SEGUNDO: Se firma el presente contrato en duplicado quedando un ejemplar en poder del mandante y una copia en poder del mandatario. Para todos los efectos legales el mandatario reconoce expresamente que no existe dependencia ni subordinación en relación al contrato que suscribe.



MANDATARIA

Este documento incorpora una firma electrónica avanzada según lo indica el Art. N° 2 de la Ley N° 19.799. Su validez puede ser consultada escaneando el código QR.



Sr. Marco Solorza Moreno.
Director de Seguridad Pública I.M Concón

Estimado director junto con saludar, presentó reporte de gestión del período desde 01 de enero al 31 de enero de 2025.

Día	Actividad
01	LIBRE SEGÚN ROL DE TURNO
02	• Atender requerimientos de la comunidad recibidos via llamadas telefonicas de numero único y/o SAC. • Se realizan pruebas personalizadas al fono unico constantemente para respaldar su óptimo funcionamiento • Remitir denuncias de la comunidad a conductores de seguridad publica, programa de apoyo a víctimas, central camaras o a las instituciones que correspondan. • Se realiza tabla excel para llevar un registro y conocimientos de llamados al numero único. • recurrente se comunica desde sur de chile pidiendo ayuda para tomar contacto con su padre con quien no habla desde hace 3 días, comenta que es adulto mayor, vive solo en concon y no le responde las llamadas, patrullaje en el lugar se comunican con adulto mayor quien retoma contacto con su hijo. • recurrente presenta problemas con uber particular quien la amenaza y le indica que ira a su casa a golpearla, patrullaje acude al lugar para mayor sensación de seguridad.
03	• Atender requerimientos de la comunidad recibidos via llamadas telefonicas de numero único y/o SAC. • Se realizan pruebas personalizadas al fono unico constantemente para respaldar su óptimo funcionamiento • Remitir denuncias de la comunidad a conductores de seguridad publica, programa de apoyo a víctimas, central camaras o a las instituciones que correspondan. • Se realiza tabla excel para llevar un registro y conocimientos de llamados al numero único. • accidente en calle los pellines con liquidambar, automovil atropella a peaton, carabineros en el lugar. • recurrente desde tottus concon indica que adulta mayor se encuentra desorientada dentro de su vehiculo, se deriva a patrullaje y a carabineros quienes acuden al lugar. • recurrente informa accidente en lipigas camino cementerio parroquial. carabineros y patrullaje en el lugar.
04	• Atender requerimientos de la comunidad recibidos via llamadas telefonicas de numero único y/o SAC. • Se realizan pruebas personalizadas al fono unico constantemente para respaldar su óptimo funcionamiento

	• Remitir denuncias de la comunidad a conductores de seguridad publica, programa de apoyo a víctimas, central camaras o a las instituciones que correspondan. • Se realiza tabla excel para llevar un registro y conocimientos de llamadas al número único. • Recurrente llama por ruidos molestos en costa de montemar. • manifiestan molestias por ruidos molestos en subida labarca.
05	• Atender requerimientos de la comunidad recibidos via llamadas telefonicas de numero único y/o SAC. • Se realizan pruebas personalizadas al fono unico constantemente para respaldar su óptimo funcionamiento • Remitir denuncias de la comunidad a conductores de seguridad publica, programa de apoyo a víctimas, central camaras o a las instituciones que correspondan. • Se realiza tabla excel para llevar un registro y conocimientos de llamados al numero único. • Lllaman desde la 4ta comisaria solicitando informacion de camaras en concon, consulta si contamos con camaras en sector la isla, se le otorga informacion.
06	LIBRE SEGÚN ROL DE TURNO
07	LIBRE SEGÚN ROL DE TURNO
08	LIBRE SEGÚN ROL DE TURNO
09	LIBRE SEGÚN ROL DE TURNO
10	• Atender requerimientos de la comunidad recibidos via llamadas telefonicas de numero único y/o SAC. • Se realizan pruebas personalizadas al fono unico constantemente para respaldar su óptimo funcionamiento • Remitir denuncias de la comunidad a conductores de seguridad publica, programa de apoyo a víctimas, central camaras o a las instituciones que correspondan. • Se realiza tabla excel para llevar un registro y conocimientos de llamados al numero único. • recurrente llama por ruidos molestos en local el comunal. patrullaje acude al lugar.
11	• Atender requerimientos de la comunidad recibidos via llamadas telefonicas de numero único y/o SAC. • Se realizan pruebas personalizadas al fono unico constantemente para respaldar su óptimo funcionamiento • Remitir denuncias de la comunidad a conductores de seguridad publica, programa de apoyo a víctimas, central camaras o a las instituciones que correspondan. • Se realiza tabla excel para llevar un registro y conocimientos de llamados al numero único.

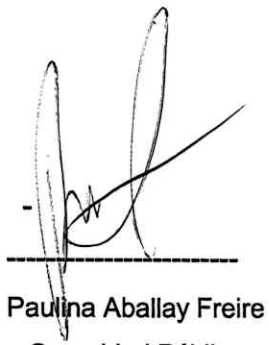
	● recurrente reclama por ruidos molestos en lomas de montermar, se deriva a patrullaje para su verificacion.
12	● Atender requerimientos de la comunidad recibidos via llamadas telefonicas de numero único y/o SAC. ● Se realizan pruebas personalizadas al fono unico constantemente para respaldar su óptimo funcionamiento ● Remitir denuncias de la comunidad a conductores de seguridad publica, programa de apoyo a víctimas, central camaras o a las instituciones que correspondan. ● Se realiza tabla excel para llevar un registro y conocimientos de llamados al numero único. ● vecino reclama por grupo de jovenes golpeando portones con actitud sospechosa, se deriva a patrullaje. ● recurrente reclama por ruidos molestos en resort hippocampus por evento en lugar, se deriva a carabineros y a patrullaje. se reciben 5 llamados de este tipo por el mismo motivo. ● vecina llama desde volcan lonquimay por hombre que ingreso en estado de ebriedad a su domicilio quien ademas cuenta con orden de alejamiento. se deriva a carabineros por la naturaleza delicada del caso. ● recurrente manifiesta preocupacion por vecino quien quiere ingresar a la fuerza a su domicilio, se mantiene en linea por 15 minutos solicitando en reiteradas oportunidades y en voz baja "que lleguemos rapido por favor", patrullaje acude al lugar y vecinos indican que hombre de 33 años siempre hace lo mismo y cuenta con facultades mentales perturbadas. ● recurrente reclama por ruidos molestos en calle el sol por fiesta en departamento, le indicamos que tiene que hacer reclamo con conserje y apegarse a la ley de copropiedad.
13	● Atender requerimientos de la comunidad recibidos via llamadas telefonicas de numero único y/o SAC. ● Se realizan pruebas personalizadas al fono unico constantemente para respaldar su óptimo funcionamiento ● Remitir denuncias de la comunidad a conductores de seguridad publica, programa de apoyo a víctimas, central camaras o a las instituciones que correspondan. ● Se realiza tabla excel para llevar un registro y conocimientos de llamados al numero único. ● Recurrente informa basural frente a su domicilio, se deriva a patrullaje quienes verifican situación. ● Recurrente denuncia ser víctima de robo y comenta estar fuera del domicilio de quien sustrajo su teléfono por medio del geolocalizador, se deriva a carabineros.
14	LIBRE SEGÚN ROL DE TURNO
15	LIBRE SEGÚN ROL DE TURNO
16	LIBRE SEGÚN ROL DE TURNO

17	LIBRE SEGÚN ROL DE TURNO
18	• Atender requerimientos de la comunidad recibidos via llamadas telefonicas de numero único y/o SAC. • Se realizan pruebas personalizadas al fono unico constantemente para respaldar su óptimo funcionamiento • Remitir denuncias de la comunidad a conductores de seguridad publica, programa de apoyo a víctimas, central camaras o a las instituciones que correspondan. • Se realiza tabla excel para llevar un registro y conocimientos de llamados al numero único. • recurrente reclama por capa instalada en desembocadura del rio, le indicamos que tome contacto con 137. • recurrente informa quema descontrolada en sitio eriazo al costado de su domicilio, al lugar acude patrullaje quienes hablan con persona encargada de quema de basura quien se niega a apagar el fuego, se deriva a bomberos y a carabineros. • llama cabo 1ro de 4ta comisaría solicitando información por procedimiento en av concon reñaca por auto con encargo por robo, carabinero hace retiro inmediato de vehículo de circulación y dueño queda detenido por receptación de vehiculos.
19	• Atender requerimientos de la comunidad recibidos via llamadas telefonicas de numero único y/o SAC. • Se realizan pruebas personalizadas al fono unico constantemente para respaldar su óptimo funcionamiento • Remitir denuncias de la comunidad a conductores de seguridad publica, programa de apoyo a víctimas, central camaras o a las instituciones que correspondan. • Se realiza tabla excel para llevar un registro y conocimientos de llamados al numero único. • recurrente reclama por situacion con su vecino quienes tienen domicilio en los abedule, comenta que a diario estaciona su auto en la vereda, tapaando su porton e impidiendo paso optimo de peatones por la vereda, se deriva a a patrullaje.
20	• Atender requerimientos de la comunidad recibidos via llamadas telefonicas de numero único y/o SAC. • Se realizan pruebas personalizadas al fono unico constantemente para respaldar su óptimo funcionamiento • Remitir denuncias de la comunidad a conductores de seguridad publica, programa de apoyo a víctimas, central camaras o a las instituciones que correspondan. • Se realiza tabla excel para llevar un registro y conocimientos de llamados al numero único. • recurrente reclama por auto mal estacionado en agustin vial, se deriva a patrullaje.

	● recurrente llama desde pronto copec de av borgoño e indica que local el cangrejo sufrió robo, le indicamos tome contacto con carabineros y de igual manera nos comunicamos con cuadrante para que acudan al lugar. ● supervisor de esval indica que estarán haciendo trabajos en la vía pública haciendo uso de estacionamientos de playa negra.
21	● Atender requerimientos de la comunidad recibidos via llamadas telefonicas de numero único y/o SAC. ● Se realizan pruebas personalizadas al fono unico constantemente para respaldar su óptimo funcionamiento ● Remitir denuncias de la comunidad a conductores de seguridad publica, programa de apoyo a víctimas, central camaras o a las instituciones que correspondan. ● Se realiza tabla excel para llevar un registro y conocimientos de llamados al numero único. ● vecinos denuncian pareja sospechosa por sector los romeros, se deriva a patrullaje para que ronden el lugar.
22	LIBRE SEGÚN ROL DE TURNO
23	LIBRE SEGÚN ROL DE TURNO
24	LIBRE SEGÚN ROL DE TURNO
25	LIBRE SEGÚN ROL DE TURNO
26	● Atender requerimientos de la comunidad recibidos via llamadas telefonicas de numero único y/o SAC. ● Se realizan pruebas personalizadas al fono unico constantemente para respaldar su óptimo funcionamiento ● Remitir denuncias de la comunidad a conductores de seguridad publica, programa de apoyo a víctimas, central camaras o a las instituciones que correspondan. ● Se realiza tabla excel para llevar un registro y conocimientos de llamados al numero único. ● recurrente reclama por auto bloqueando salida de vehiculo en calle 4. se deriva a patrullaje. ● recurrente llama por ruidos molestos en sta margarita comenta que se celebra fiesta electrónica. se deriva a patrullaje para su verificación.
27	● Atender requerimientos de la comunidad recibidos via llamadas telefonicas de numero único y/o SAC. ● Se realizan pruebas personalizadas al fono unico constantemente para respaldar su óptimo funcionamiento ● Remitir denuncias de la comunidad a conductores de seguridad publica, programa de apoyo a víctimas, central camaras o a las instituciones que correspondan. ● Se realiza tabla excel para llevar un registro y conocimientos de llamados al numero único. ● recurrente informa auto sospechoso frente a ex erbi, con el maletero abierto y sin patente y mal estacionado, se deriva a carabineros.

	● llama mujer de 42 años solicitando asistencia medica en su domicilio ubicado en condor, se deriva a sar concon. ● recurrente informa camión de alto tonelaje pasa a llevar rejas de contencion en rio aconcagua, se deriva a patrullaje quienes van a verificar e indican que tambien tiro cables de tendido eléctrico.
28	● Atender requerimientos de la comunidad recibidos via llamadas telefonicas de numero único y/o SAC. ● Se realizan pruebas personalizadas al fono unico constantemente para respaldar su óptimo funcionamiento ● Remitir denuncias de la comunidad a conductores de seguridad publica, programa de apoyo a víctimas, central camaras o a las instituciones que correspondan. ● Se realiza tabla excel para llevar un registro y conocimientos de llamados al numero único. ● llaman desde bote salvavidas indignado que policía marítima solicito apoyo en tierra por joven que se perdió en playa amarilla, se deriva a patrullaje y a carabineros. ● recurrente denuncia riña callejera en circunvalación, se deriva a carabineros.
29	● Atender requerimientos de la comunidad recibidos via llamadas telefonicas de numero único y/o SAC. ● Se realizan pruebas personalizadas al fono unico constantemente para respaldar su óptimo funcionamiento ● Remitir denuncias de la comunidad a conductores de seguridad publica, programa de apoyo a víctimas, central camaras o a las instituciones que correspondan. ● Se realiza tabla excel para llevar un registro y conocimientos de llamados al numero único. ● recurrente informa grupo de jovenes intentando entrar a un domicilio ubicado en los romeros, se deriva a carabineros. ● recurrente reclama por ruidos molestos producto de contruscta al lado de su domicilio en saint margaret. se deriva a patrullaje,.
30	LIBRE SEGÚN ROL DE TURNO
31	LIBRE SEGÚN ROL DE TURNO

Sin más que informar en mis funciones de enero 2026



Paulina Aballay Freire

Seguridad Pública



Marco Solorza Moreno

Director Seguridad Pública

Programa comunitario de patrullaje preventivo y monitoreo de seguridad 2026

CONCÓN, ENERO 2026

Buscar atendimientos



Fecha	Número	Nombre	Duración	Status	Llamar	Clasificar	Clasificación	Sub Clasificación	Obs
02/02 22:10:11	988491606		00:01:05			★	Otros		gran cantidad de vehículos con personas bebiendo y fumando marihuana en borgoño 19.300
03/02 03:38:13	944608052		00:01:39			★	Otros		M. EN SECTOR LOS ROEROS EN CALLE LOS QUILLALLES 1165 ALARMA ACTIVA DE DOMICILIO SIN MORADORES
03/02 03:39:53	920782307		00:01:40			★	Otros		E. EN SECTOR LOS ROMEROS EN CALLE LOS QUILLALLES 1176 ALARMA ACTIVADA EN DOMICILIO SIN MORADORES
1 2 3 4 5 6 7 8 9 10 11 12 13 14 ... 774 775 776 777 778 779 780 781 782 783 784 785 786									

04:49:45

Disponible

Q Buscar

ESP LAA 03-02-2026



